



EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- INSISTIR en todos sus términos la ordenanza municipal sancionada en la segunda jornada del día 20 de noviembre 2018, correspondiente a la Novena Sesión Ordinaria, posteriormente vetada por Decreto Municipal N.º 1945/2018, por medio de la cual se exceptúa al señor Armando Guillén, DNI N.º 17.464.201, del alcance del artículo 18 de la Ordenanza Municipal N.º 5055 y se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a la adjudicación de la parcela denominada como Parcela 2, Macizo 1E, Sección O, la que actualmente se encuentra otorgada en uso con destino de vivienda única, familiar y permanente, según lo establece el Decreto Municipal N.º 824/2018.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 70 - /2019.-
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20/03/2019.-

CO

ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia